

VISTO:

El Expte. B-224-05 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA U.C.R. -Identidad y Convicción Radical- Proyecto de Resolución Ref: Adherir al Proyecto de Ley sobre Congreso Pedagógico en la Pcia. de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que el sistema educativo argentino debe garantizar a todos los habitantes de la Nación, en condiciones de igualdad, un alto nivel de educación permanente, un desarrollo pleno, integral y armónico de todas sus potencialidades, que los impulse a participar activamente en la sociedad.

Como expresó el Presidente Raúl Alfonsín en la apertura de la Asamblea Nacional del Congreso Pedagógico Nacional en el año 1988: *"...es un desafío de la democracia argentina... la construcción de un nuevo sistema educativo que satisfaga a la vez nuestra tradición, nuestro presente y nuestras esperanzas.."*

Ambos conceptos hoy son plenamente válidos para el ámbito de nuestra Provincia.

Que la Ley de Educación vigente, no siguió los lineamientos del Congreso Pedagógico realizado en virtud de las leyes 10.357 y 10.442 en la década del '80, en la Provincia de Buenos Aires.

Que por el contrario tomó como base experiencias de otros países, en particular España, donde ya había fracasado.

Que en 1999 el actual Gobernador, asumió la Vicegobernación de la Provincia, en enero de 2002 la Gobernación y en diciembre de 2003 asumió nuevamente el cargo. Recién ahora manifiesta la urgencia de modificar la ley vigente (la cual no había sido votada por el radicalismo), cuando ya toda una generación de educandos padece sus nefastas consecuencias y llevará su estigma para siempre.

Que admitida la necesidad de la reforma, entendemos que no debe hacerse sin consultar a todos los actores, como ocurrió en 1994.

Que es la oportunidad, entonces, de volver a convocar a quienes están preocupados por la educación para que expresen sus opiniones, ideas, experiencias, con el objeto vez de que ello se plasme en una ley. Considerando las experiencias de otros países que puedan enriquecer las nuestras, pero *fundamentalmente que contemple las vivencias reales de nuestra problemática y aplicables a nuestra realidad.*

Que la reforma del sistema educativo con esta propuesta demorará unos meses, pero ella es imprescindible para contar con todas las opiniones. No debe estar atada a las necesidades electorales de una persona o de un partido. Se trata de elaborar una **"política de estado"** para la educación de la Provincia, con el conocimiento y participación de todos los actores, para lograr su compromiso y llevar adelante lo resuelto.

Que en el proyecto ley presentado, se han tomado como base las leyes arriba citadas, con agregados como ser:

- a) en el primer artículo se determina que las conclusiones del Congreso serán las bases de la nueva ley de educación.
- b) se convoca a participar a las universidades. Estas pueden aportar mucho a la enseñanza, no sólo en cuanto a la articulación para quienes ingresarán en ellas, sino también para volcar en el sistema provincial las experiencias positivas de sus colegios y escuelas.

Que en el convencimiento de que necesitamos un sistema educativo que integre y coordine todos los esfuerzos y valore las iniciativas de la sociedad en su conjunto.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** realizada el 25 de noviembre de 2005 **aprobó por unanimidad** la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º.- Adherir en todos sus términos al proyecto de Ley presentado ante las
----- Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires, en el cual se solicita
se convoque a un "Congreso Pedagógico en la Provincia de Buenos Aires", con el fin de
establecer las bases para la elaboración de una nueva Ley de Educación en la Provincia.-

ARTICULO 2º.- Considérense, los fundamentos parte integrante del presente proyecto de
----- resolución.-

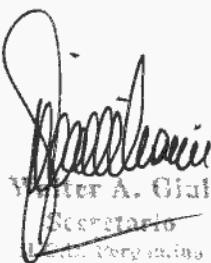
ARTICULO 3º.- Remitir copia a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores, a los
----- Concejos Deliberantes y al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos
Aires.-

ARTICULO 4º.- Se adjunta copia del proyecto presentado, por el Diputado Alfredo Irigoín.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

Pergamino, 28 de noviembre de 2005

RESOLUCION N° 1507/05


Dr. Walter A. Giallani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairal
Presidente
H.C.D. Pergamino